



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4202/16, correspondientes a la Licitación Pública N° 1/16 destinada a la "Adquisición de defensas metálicas flexibles", autorizada por Decreto N° 704/16; y

CONSIDERANDO:

Que confeccionada el Acta de Apertura de propuestas y las planillas de Comparación de Ofertas, surge que se presentó un único oferente, la firma Cleanosol Argentina SAICFI, quien presupuestó por la suma de Pesos Dos millones ciento veintidós mil (\$2.122.000).

Que la Jefa de Compras, manifiesta que se presentó un único oferente.

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que analizada la documentación técnica y la propuesta económica, surge la conveniencia de adjudicar la licitación por cuanto la oferta representa un 34,99% inferior al presupuesto oficial.

Que atento a lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para proceder a la adjudicación del proceso licitatorio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5704

ARTÍCULO 1º: Adjudícase la Licitación Pública N° 1/16 destinada a la "Adquisición de defensas metálicas flexibles", autorizada por Decreto N° 704/16, al oferente Cleanosol Argentina SAICFI, en la suma de Pesos Dos millones ciento veintidós mil (\$ 2.122.000), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.